



## Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## CONVOCATORIA ABIERTA FE DE ERRATAS

Mexicali, Baja California, a 12 de mayo de 2023.

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente".)

## El Instituto Tecnológico de Mexicali:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 6	1403 IS08012 00.0 000003	OFICIAL DE SERVICIOS	\$10,610.90

	1	
ÁREA DE NECESIDAD	Departamento de Recursos Financieros	
Conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones en el área de necesidad.	<ul> <li>Manejo de programas de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)</li> <li>Manejo de Sistemas Contables</li> <li>Conocimiento de Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT)</li> <li>Conocimiento de Legislación Fiscal</li> <li>Conocimiento de los requisitos en CFDI</li> <li>Validación de expedientes para pago a proveedores</li> </ul>	
Funciones no docentes	Gestión de recursos federales	
(art. 19, inciso h), en su	Registro de operaciones contables	
caso)	Determinar impuestos para pago	
Jornada de trabajo	Tiempo completo	
Horario de labores	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 horas	
Periodo de contratación*	5 meses y medio, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones no docentes con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico de Mexicali	











# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## CONVOCATORIA ABIERTA FE DE ERRATAS

### Requisitos

Requisitos Reglamentarios; Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 19, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

#### Perfil

(Describir el perfil que cumplan los requisitos del puesto).

CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁREA DE NECESIDAD.

## Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a las pruebas específicas que determine la Comisión Dictaminadora No Docente y podrá auxiliarse de los elementos que juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 130, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la literalidad establece:
  - Artículo 130. La Comisión Dictaminadora no Docente determinará a cuáles pruebas específicas se deberán someter los concursantes y podrá auxiliarse de los elementos que juzgue convenientes.
- 2 Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en el artículo 131, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal no Docente de los Institutos Tecnológicos, que previene lo siguiente:

Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docentes, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- a) Currículum Vitae
- b) Conocimientos específicos
- c) Evaluación Psicotécnica
- 3. En caso de muerte, jubilación e incapacidad permanente del trabajador, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI dará preferencia, si cubre los requisitos que establece el reglamento, a su cónyuge e hijos para ocupar la vacante que resulte después de haber realizado las promociones correspondientes. (Artículo 33, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos).
- 4. La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) de las pruebas específicas serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## CONVOCATORIA ABIERTA FE DE ERRATAS

Períodos				
PERÍODO DE PUBLICACIÓN	12 al 24 de mayo del 2023 Tableros informativos de Recursos Humanos			
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	12 al 22 de mayo del 2023, en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.			
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DEL RITPNDIT)	1 de Junio del 2023, en el Edificio A, Departamento de Recursos Financieros, horario por definir			
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	21 de Junio del 2023.			
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	03 de Julio del 2023.			
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día viernes 7 de Julio.			

## **Trámites**

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como, aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora no Docente de su centro de trabajo con copia a la Dirección del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI.

La Comisión Dictaminadora no Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este período contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.











# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

# CONVOCATORIA ABIERTA FE DE ERRATAS

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica®

MARIBEL GUERRERO LUIS DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

UCTYCIC





